

# FERIA DE TOLEDO

en los dias 18, 19 y 20 de Agosto de 1866,  
con pastos gratuitos y exencion de todo  
impuesto local para la ganaderia.



**RECONOCIDO** el Ayuntamiento á los ganaderos, tratantes y labradores, que al inaugurarse en el año último la Feria de esta ciudad, presentaron muy cerca de veinte mil cabezas de ganados de todas clases, realizando cuantiosas transacciones, nada omitirá en la del presente para aumentar las comodidades y ventajas, de que podrán disfrutar los que concurren, así en el dilatado campo del mercado, como en la población y sus cercanías.

Al efecto tiene contratado con los dueños ó colonos de las dehesas de Buenavista, Pinedo, Casa de Campo y los Palomarejos la rastrojera de estas posesiones, que reservará con los demas pastos contenidos en ellas, en el terreno del Ferial y en los comunes de todo el término, para que los aproveche graciosa y exclusivamente en los dias del 17 al 21 de Agosto, ambos inclusive, la ganadería que se exponga á la contratacion.

Tendrá ademas convenientemente preparados los espaciosos y cómodos abrevaderos del Tajo, que tocan al Real de la Feria, los que en el centro del mismo existen, y los que se disponen en la Plazuela de Merchan con las aguas de la fuente que ha de inaugurarse en aquel sitio, para proporcionarlas en primer término á los ganados de la Exposicion agrícola é industrial, que por separado se anuncia, combinada con la Feria.

La Administracion municipal se encargará, como lo hizo el año pasado, de satisfacer el derecho de paso de ganados, en los dias referidos por los puentes de la ciudad, para relevar de ese gravámen y molestias consiguientes á los ganaderos, á quienes nada ha de exigirse tampoco por los reconocimientos facultativos, que reclaman la policia y el orden del mercado, ni por otro impuesto local que afecte á la ganaderia.

El Municipio no descuidará medio alguno para procurar que abunden sin alteracion de precios los artículos de consumo, y los hospedajes de ganaderos y tratantes y de cuantos vinieren á esta localidad en dicha época con otros géneros de comercio, ó solo por distraerse.

Fuera de las horas de contratacion y de las destinadas con preferencia en esos dias al culto de María Santísima del Sagrario, patrona de esta ciudad, vistosas iluminaciones, músicas y otros festejos preparados por el Ayuntamiento en la población, á la vez que en la espaciosa tienda de campaña que se levantará en el Ferial, y corridas de toros de las mas acreditadas ganaderias con lidiadores escogidos, que dispone la sociedad propietaria, para inaugurar la magnifica plaza construida en el campo del mercado, proporcionarán al público el recreo, y contribuirán á sostener la animacion y regocijo que dominan siempre en las reuniones de ese carácter.

Con estas disposiciones, sin detenerse ante el sacrificio de intereses, que Toledo se impuso siempre en actos semejantes, la Municipalidad, al mismo tiempo que proporciona conocidas ventajas á la agricultura y al comercio, aspira á robustecer el crédito de que, apenas iniciada, goza ya la Feria de esta capital, llamada á ocupar el primer término entre las de la provincia y sus limitrofes por las circunstancias especiales de la localidad, su situacion, el paso inmediato á las de Alcalá é Illescas y la época en que se celebra.

Asi lo espera el Ayuntamiento, al acordar la publicacion de este anuncio, reunido en sus Casas Consistoriales el veinte de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.



El Presidente,  
*Gaspar Diaz de Labandera*

El Secretario,  
*Salvador Velazquez*